

RUT N° 10.141.565-1
MARCELA PATRICIA OLGUÍN SANDOVAL.
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS, POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

LA LIGUA, 30 ABRIL DEL 2010.

RES.EX. ULL05.00 N° 3000 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) La solicitud presentada el 23 de abril de 2010, presentada por don **MARCELA PATRICIA OLGUÍN SANDOVAL**, **RUT. 10.141.565-1** individualizado en la referencia, con domicilio para estos efectos en Calle Avenida Humeres 587 comuna de Cabildo, mediante la cual pide derogación total de las Resoluciones Nos. 18 de fechas 17 de Noviembre del 2004, resolución N° 33 de fecha 17 de Agosto del 2005, resolución N° 7661 de fecha 20 de Diciembre del 2005, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución.

MARCA	MODELO	SERIE	Nº FISCAL	CAJA Nº
ELCA UNIWELL	LX-5600/LX5700	40408090	126182	04
ELCA UNIWELL	LX-5700	50718774	126187	05
ELCA UNIWELL	LX-5700	50718775	126188	06
ELCA UNIWELL	LX-5600	50718786	126190	07

2º) Las disposiciones legales y reglamentarias, e instrucciones vigentes sobre la materia; lo dispuesto en el art. 6º, letra B). N° 5. del Código Tributario y la Res.RVA05.00.Ex.N° 5396, de 31/03/92, modificada por la Res.RVA05.00 Ex. N°321, de 02/03/99, publicada en el Diario Oficial de 22/03/99, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex.2301, de la Dirección Nacional publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986 y **EN EL SITIO DEL SII EN LA INTERNET: www.sii.cl**

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO totalmente las resoluciones RES. ULL05.00 EX. No. 18 de fechas 14-11-2004 RES EX No 33 de fecha 17/08/2004, RES EX No 7661 de fecha 20/12/2005, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA EUGENIA RUIZ MUÑOZ
JEFE DE UNIDAD LA LIGUA

A DON
ROBERTO HERNÁN ARANCIBIA TAPIA
AVDA HUMERES N° 452, CABILDO
DISTRIBUCIÓN

-Expediente (1)
-Contribuyente (1)
-Unidad La Ligua (1)